RESOLUCIÓN Nº 914/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018, "SERVICIOS DE IMPRESIÓN", CON ID Nº 349.070, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 02 de agosto de 2018.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República", y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional".*

La Ley Nº 2051/2003 de *"Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

La Ley Nº 6026/2018, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".*

El Decreto Nº 8452/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".*

Resolución Nº 570/2018, *"Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, "Servicios de Impresión", con ID N° 349.070 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

El Informe del Comité de Evaluación Nº 020/2018 - ID Nº 349.070, mediante el cual se recomienda: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la Adjudicación a la firma SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo por el monto de Gs. 122.500.500, en base a los precios unitarios presentados en su oferta.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 231/2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación, conformado mediante Resolución N° 038/2018, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
Nº 020/2018 - ID Nº 349.070.	Concurso de Ofertas N° 02/2018 – "Servicios de Impresión".

Y señala: La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"(...).* En virtud a las consideraciones expuestas en el Informe de Evaluación N° 020/2018, se recomienda la adjudicación del proceso de Concurso de Ofertas - Servicios de Impresión con ID N° 349.070, a la firma SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo por el monto de Gs. 122.500.500, en base a los precios unitarios presentados en su oferta.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN Nº 914/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018, "SERVICIOS DE IMPRESIÓN", CON ID Nº 349.070, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 02 de agosto de 2018.

El Memorándum DGAF Nº 635/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 038/2018, conforme se detalla en el mismo. Y expresa: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...).* De acuerdo a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Proceso de Concurso de Ofertas – Servicios de Impresión, a la firma SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo, por la suma de Gs. 122.500.500. Se adjuntan antecedentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 – Servicios de Impresión con ID N° 349.070, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, por el monto de guaraníes ciento veintidós millones quinientos mil quinientos (Gs. 122.500.500), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º.

Artículo 3º **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

rs/bf/lr

MARAMDU